

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). En la fecha se le informa a la señora Juez, que el apoderado de la parte actora allego escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia fijada para el pasado 19 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira) septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	DANELIA MARGOTH TURIZO GAMEZ.
DEMANDANTE:	HEINER CAMILO JIMENEZ TURIZO Y OTROS
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00020-00

Visto el anterior informe secretarial, se dispone señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a. m.), del día viernes cuatro (04) de noviembre de 2022, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P., dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez